se Fenescal y acabe y Podir ganar quales
Provisiones y Sobrecartas y sacar de Poder de quales
quier Escriuanos o Personas que los tengan quales
quier Escrituras y otros recaudos Tocantes e Pertenecientes
a estas cosas y todo lo demas que estas cosas de carta
Garia y hacer Podria siendo Presente Porque quan
cumplido y bastante Poder, como cumplir y tener
mos otro tal y semejante o mayor a los dichos Capi
tan Juan Zuniga e Bartolome Cuevas y deputado proveir
con todas sus yndenaciones y de Penedencias y libre
general administracion y con facultad de
Juzgar y Juzgar e sostituir e con la obligacion
e Relevacion de derecho necesaria Testimo
gelo que estorgamos otra carta de Poder
antecedente Pues es su procurador que fue fecho y
torgada en la Ciudad de Cartagena a treze
dias del mes de abril del año de
mil e seiscientos y sesenta y tres años.
Siendo testigos Salvador de Medina
y Antonio Rodriguez y firmaron lo
de suso los dichos señores Valdes
Pedro de Valenzuela Diego de
Lara y Francisco de Casanova Ante mi

El Doctor Don
Cabeza de Vaca

Casanova

Don Cristobal
Hernandez Negrete

Don Francisco
Ximenez Lima

Antonio
Valdes
Secretario